



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 133

FECHA

Miércoles 25 de marzo de 2015.- Las 09h44

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: Fernando Bustamante

María Augusta Calle

Milton Gualán

Linda Machuca

Antonio Posso

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Marlley Vásquez

Soledad Vela

Mary Verduga

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer la Resolución del Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional correspondiente al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, iniciativa del asambleísta Gilmar Gutiérrez.
2. Continuar con el tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Pública y del Estado. Asiste el asambleísta Gilmar Gutiérrez.
3. Iniciar el tratamiento del pedido de aprobación del Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Gobierno de la República de Corea para servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios.

4. Iniciar el tratamiento del pedido de aprobación del Convenio de cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Oriental de Uruguay para la protección, conservación, recuperación y restitución de bienes del patrimonio cultural y natural, que hayan sido materia de robo, hurto, saqueo, transporte, tráfico y/o comercialización ilícitos.

5. Puntos varios.

DESARROLLO: luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, la señora Presidenta encargada declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** señora Secretaria Relatora de lectura a la parte resolutoria de la Resolución del Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional.-**SECRETARIA RELATORA:** se da lectura a lo solicitado. "**Artículo Único.- Reconsiderar la Resolución CAL-2013-2015-147 de 04 de noviembre de 2014, y en consecuencia acoger la solicitud de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral y autorizar que el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Pública y del Estado presentado por el Asambleísta Gilmar Gutiérrez, sea tratado de manera independiente.**".-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** la comunicación en la cual tomamos la decisión de enviar al CAL tuvo resultado y procederemos a tratar esta propuesta de proyecto de forma independiente.-**PUNTO DOS: SECRETARIA RELATORA (E):** señora Presidenta, informo a usted que el asambleísta Gilmar Gutiérrez confirmó su participación, pero hasta el momento no ha llegado.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** están de acuerdo que pasemos al tercer punto hasta que llegue el asambleísta Gutiérrez, sí; por lo tanto suspendo el punto dos.-**PUNTO TRES: PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** se inicia el tratamiento del pedido de aprobación del convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Corea para servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios. Solicito a la señora Secretaria encargada de lectura a la decisión de la Corte Constitucional.-**SECRETARIA RELATORA (E):** se da lectura a lo solicitado.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** siendo las 09h50, suspendo la sesión. Siendo las 10h00, se reinstala la sesión e informo al Presidente de la comisión los puntos tratados.-**PUNTO DOS: ASAMBLEÍSTA GILMAR GUTIÉRREZ, PROPONENTE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO:** la propuesta de reforma es al artículo 11 en el que se agregará lo siguiente: "*...Complementariedad de acciones de Fuerzas Armadas a la Policía Nacional.- Con el objetivo de cumplir sus tareas constitucionales: defender la soberanía y la integridad territorial, las Fuerzas Armadas también se emplearán en el combate al narcotráfico, terrorismo y crimen organizado; vigilando permanentemente las fronteras terrestres, espacio aéreo y el mar territorial.*". Actualmente en los planes de defensa, ataque, búsqueda de información y de investigación de las Fuerzas Armadas no están considerados como objetivos. A pesar de que oficialmente en la ciudad de México en el año 2003 en la Conferencia Especial sobre Seguridad que lideró la Organización de Estados Americanos OEA ya se estableció como amenazas de los Estados y constan en la Declaración sobre Seguridad en las Américas, en el numeral 4 literal m) primer acápite; esto ya fue declarado en el 2003 como amenazas a la soberanía y a la integridad territorial de los Estados, y como función específica las Fuerzas Armadas tienen justamente "la defensa de la soberanía y la integridad territorial, por eso consideramos crear el marco legal para que las Fuerzas Armadas desarrollen planes con el objetivo de combatir en los límites que cada fuerza lo tiene. Hay evidencias de la violación de nuestro espacio aéreo y mar territorial por acciones del narcotráfico. En la Constitución de la República consta de forma general, pero manifestamos nuestra posición que el emplear a las Fuerzas Armadas en el combate al narcotráfico al interior de las ciudades o control del orden interno es muy peligroso por la preparación que tiene un militar. Las FF.AA en el combate al narcotráfico, terrorismo y crimen organizado debe ser a nivel de fronteras para impedir así que estas amenazas ingresen y se consoliden en el interior de nuestro país.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** en la Declaración sobre Seguridad en las Américas del año 2003, en el literal m) se tienen otros puntos que serían de igual importancia. "*..la pobreza extrema...*", si esta resolución sustenta esta propuesta de ley, también serían los otros acápites que abren un abanico enorme para que las Fuerzas Armadas intervengan. Creo que hay varios de estos puntos que son sensibles y que sí requieren el concurso de las Fuerzas Armadas, por ejemplo la trata de personas. En esa medida se hizo una reforma para que las Fuerzas Armadas apoyen en temas que su formación mejore el trabajo que debemos hacer como Estado ecuatoriano. Si ya se hizo esta reforma, el espíritu sería fundamentalmente restringir únicamente el apoyo de Fuerzas Armadas en el ámbito de frontera, mar territorial y espacio aéreo, pero muchas veces ese trabajo no se puede restringir geográficamente. Un trabajo de inteligencia para detectar una banda de crimen organizado empieza en la frontera pero también entra a territorio, entonces limitar el apoyo que puede ser de extremo valor solamente geográficamente me parece que es desperdiciar la gran formación que tienen nuestras Fuerzas Armadas.-**ASAMBLEÍSTA GILMAR**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

GUTIÉRREZ, PROPONENTE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO: a pesar de que no estamos de acuerdo y creemos que es inconstitucional, es peligroso que las Fuerzas Armadas se empleen en el control del orden interno. En los planes que elaboren para el combate a estas amenazas con seguridad y profesionalismo las Fuerzas Armadas lo van a hacer bien. Sin embargo, en la propuesta no estamos eliminando la reforma que se planteó y se aprobó en la Asamblea, únicamente es agregar un inciso porque esta misión específica no la tiene las Fuerzas Armadas y no está porque no tienen el marco legal para desempeñarse en esas actividades. La propuesta no es derogar nada, incluso se puede mejorarla.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** está en la Constitución que el rol de las Fuerzas Armadas es defender la soberanía y la integridad territorial.-**ASAMBLEÍSTA GILMAR GUTIÉRREZ, PROPONENTE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO:** en la Constitución, en su artículo 158 consta, pero específicamente no está en los planes.- **ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** en la Agenda Política de Defensa sí encontré.-**ASAMBLEÍSTA GILMAR GUTIÉRREZ, PROPONENTE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO:** hay recomendaciones por parte de las Fuerzas Armadas.-**ASAMBLEÍSTA MARLLELY VÁSQUEZ:** considero que en el artículo que ya reformamos en la Ley de Seguridad Pública y del Estado señalamos claramente que las Fuerzas Armadas pueden colaborar complementariamente con la Policía Nacional en todo lo que tiene que ver con el orden público y la seguridad ciudadana, pero esas amenazas (combate al narcotráfico, terrorismo, crimen organizado) tienen que ver con el orden público y precautelar la seguridad ciudadana, por lo tanto, ya estarían dentro de la reforma que aprobamos. Por otro lado, en el segundo inciso del artículo 11 reformado dispone que el “Ministerio de Finanzas asignará los recursos necesarios para el entrenamiento, equipamiento y empleo de las Fuerzas Armadas para proteger la seguridad ciudadana...”. Todos los hombres y mujeres podemos ser capacitados en algo y en este caso los militares recibieron su instrucción, pero eso no les resta la capacidad de ayudar a la Policía Nacional complementariamente en cualquier área que se necesite, en función de precautelar el bien público o la seguridad ciudadana. A la guerra también son llamados en segundo orden la Policía Nacional.-**ASAMBLEÍSTA GILMAR GUTIÉRREZ, PROPONENTE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO:** el que actúe complementariamente no le entrega como misión a las Fuerzas Armadas esta amenaza y es por eso que las Fuerzas Armadas no la consideran y no está en sus planes, formación y capacitación. Tal vez a lo que se refería la asambleísta Calle es al informe de responsabilidad social del Ejército ecuatoriano, ahí se plantea la participación de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico pero ya como una misión específica, justamente para que ellos puedan elaborar sus planes de formación, capacitación, defensa y ataque etc. Si siguen actuando complementariamente, no será una misión fundamental de ellos, no tienen el marco legal para hacer una planificación en ese sentido.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿Por qué no permite plantear entre los objetivos de FF.AA el tema del combate al crimen organizado, narcotráfico, etc.? ¿Por qué no se pueden desarrollar planes, usted qué ha evidenciado frente al texto que está incorporado con la última reforma? ¿Cuál es el tipo de preparación que necesitan los militares para su trabajo en las zonas de frontera?.-**ASAMBLEÍSTA GILMAR GUTIÉRREZ, PROPONENTE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO:** en la reforma que se hizo no consta como una misión específica de Fuerzas Armadas sino como una actividad complementaria. ¿Por qué insisto en el tema de frontera? porque es una cuestión de criterio inclusive por la formación que tiene un militar. Es peligroso poner a los militares a controlar las calles, barrios, centros de formación y por el tipo de armamento que ellos llevan por eso decimos que este control lo deben realizar a nivel frontera. Estamos planteando que con la acción de Fuerzas Armadas en frontera se impedirá el ingreso de estas amenazas al país porque hemos evidenciado que ha estado ocurriendo y justamente no existe planes de capacitación y formación para combatir estas amenazas nuevas.-**ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:** saludo la resolución del CAL y su decisión de permitirnos tratar el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Pública y del Estado presentado por el Asambleísta Gilmar Gutiérrez, de manera independiente. Todos los ciudadanos del mundo estamos preocupados por la serie de amenazas que sufren nuestros Estados y usted lo ha mencionado en su presentación como amenazas nuevas: terrorismo, delincuencia organizada, drogas a nivel mundial; pero actualmente vivimos otras amenazas y que son importantes considerarlas, por ejemplo, el sabotaje, las intenciones de desestabilización, intenciones de golpes de Estado, amenazas políticas externas que se están viviendo en Latinoamérica del cual no escapa nuestro Estado ecuatoriano. Por otro lado, debo señalar que la Constitución de la República en su artículo 158, primer inciso es muy claro, al expresar que “las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos...”, la Constitución va por encima de la ley, el Plenario aprobó una reforma a la Ley de Seguridad Pública y del Estado en la cual consta una complementariedad de acciones. Como usted lo ha manifestado no se trata de reformar sino de incorporar un artículo, pero ya está contemplado en la Constitución de la República y por su naturaleza ya lo han cumplido. En las rendiciones de cuentas del Ministerio de Defensa tenemos los informes de las acciones en este



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ámbito, pero hay que señalar que estas acciones del narcotráfico también rebasan las fronteras y van a lo interno de nuestros barrios y comunidades, y las Fuerzas Armadas complementariamente con la Policía Nacional deben combatir ese delito.-**ASAMBLEÍTA DIEGO SALGADO:** no, así conste en la Constitución de la República en su artículo 158 que las Fuerzas Armadas están para proteger la soberanía, primero porque no esta pasando, es público y notorio y con cierta frecuencia que caen avionetas llenas de narcodólares o drogas. Entiendo que las avionetas o el narcotráfico internacional no es entre Quito y Guayaquil sino mas bien rebasan las fronteras, claramente están violando nuestra soberanía, claro, no se quitaría la responsabilidad de la Policía Nacional. Por lo tanto, no creo que está por demás insistir que las Fuerzas Armadas nos protejan de este tipo de delitos.-**ASAMBLEÍTA GILMAR GUTIÉRREZ, PROPONENTE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO:** insisto, podemos tener varias interpretaciones a lo que ya establece la Constitución y la Ley de Seguridad Pública; sin embargo, les aseguro que dentro de Fuerzas Armadas esto es lo que motiva para que en sus planes incluyan estos objetivos.-**ASAMBLEÍTA MARY VERDUGA.-** ¿Por qué es un peligro que los militares estén en las ciudades participando en los operativos? Cuando hablamos de complementariedad lo hemos hecho en la Ley y el señor Gutiérrez también plantea en la Ley un trabajo complementario de las Fuerzas Armadas entonces esta diciendo lo mismo que ya lo hemos tratado.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:**siendo las 10h46, encargo la conducción de la sesión a la señora Vicepresidenta.-**ASAMBLEÍTA FERNANDO BUSTAMANTE:** ¿Qué es amenaza? ¿Para qué o para quién? Hay muchos tipos de amenazas con sujetos o posibles víctimas de amenazas muy variados ¿Estos tres fenómenos, crimen organizado, terrorismo y narcotráfico a quién amenazan? A mi juicio el narcotráfico no es una amenaza a los Estados, es una amenaza a la población. El crimen organizado es una amenaza al orden público pero no necesariamente a la soberanía estatal, es más puede gobernar países y los países siguen siendo soberanos. El sólo hecho de que algo sea una amenaza o que alguien lo haya definido como una amenaza no quiere decir que la respuesta debe ser militar o que Fuerzas Armadas tengan que ser un sujeto primario o secundario en su combate. Muchas veces hemos hablado de desmilitarizar y despolicializar el tema de la droga. Lo que hemos visto en el mundo entero es una tendencia, a pesar de que el paradigma dominante es la seguridad, de que este es un tema que debe enfrentarse con las herramientas de la política pública sobre todo de la salud pública y educación. La lucha en contra del crimen organizado, hay que tener muy claro los fenómenos criminales, son fenómenos sociológicos que el hecho que sea transnacionales no hace necesaria la intervención militar. Hay que recordar que es la soberanía, en definitiva no todo lo que atenta contra el orden jurídico es un atentado a la soberanía. No todo delito, infracción o contravención es una amenaza a la soberanía. La soberanía es la capacidad del Estado para autodeterminarse de acuerdo a su Constitución y de acuerdo a la voluntad de sus ciudadanos. Por ejemplo, la soberanía de Venezuela está amenazada por la política exterior de los Estados Unidos. Ni el narcotráfico ni el crimen organizado ponen en juego eso, ponen otras cosas, la salud de la población o la calidad ética, moral de la vida de nosotros. No logro entender por qué en nuestro país se dice que el terrorismo es una amenaza ¿Cuántos actos terroristas se reportan en nuestro país? ¿Cuál es la definición de terrorismo? ¿Cuántas veces ocurre? ¿Cuál es la prevalencia del terrorismo en nuestro país? ¿Si hay algún acto terrorista y en qué grado cumple con el objetivo que es inherente a la definición de terrorismo? Sospecho que el terrorismo es más eficaz por lo que hacen los Estados terroristas por lo que hacen algún grupo de desadaptados que quieren dañar al prójimo inocente. Combatir el terrorismo no debe ser una misión porque no es una amenaza para nuestro país, combatir el narcotráfico no debe ser de las Fuerzas Armadas porque no es una amenaza a nuestra soberanía ni a nuestra integridad territorial y porque el combate militar del narcotráfico sería aceptar una definición del narcotráfico que hoy en día está profundamente cuestionada en el mundo entero. Sabemos que el combate policial y militar al narcotráfico sólo trae males sociales aún peores y eso sí compromete a la soberanía de los Estados, porque debilita la capacidad de esos Estados para sobrevivir como tales. Finalmente el crimen organizado no es un amenaza que entra por tierra ni por los aeropuertos, es algo que se expande transnacionalmente a través del tejido social como la evasión de impuestos, paraísos fiscales, internet, etc, todo aquello que surja de la comunicación de los seres humanos también sirve con el propósito de delinquir. Todo el tiempo estamos creando leyes que especifican y reglamentan lo que la Constitución dice, creo que ese no es el punto; sin embargo, Fuerzas Armadas no debe ser herramienta de lucha contra el narcotráfico, crimen organizado y no hay una amenaza terrorista para nosotros como país La peor amenaza terrorista no son los terroristas, son aquellas acciones políticas y agresiones de ciertos países que provocan en los países víctimas el surgimiento de grupos resentidos que nutren y alimentan las filas de los fanáticos. Las reformas que hicimos a la Ley de Seguridad Pública y del Estado no era para involucrar a Fuerzas Armadas en cualquier problema de seguridad, de salud pública, de orden interno o externo, sino simplemente tener una herramienta para hacer frente de emergencias de orden público en situaciones excepcionales, no como parte de su mandato normal.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:**siendo las 15h35, retomo la conducción de la sesión.-**ASAMBLEÍTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** tengo algunas reflexiones. 1. Este es una visión personal que mantuve en el debate de la reforma a la Ley de Seguridad Pública y del Estado. El espíritu central de la reforma es para involucrar a las Fuerzas Armadas en la defensa del orden interno y seguridad interna. 2. El



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

artículo uno de la Ley de Seguridad Pública y del Estado señala el objeto de la ley, al que doy lectura "...previniendo los riesgos y amenazas de todo orden, a través del sistema de Seguridad Pública y del Estado...". 3. Este marco legal sí le permite a las Fuerzas Armadas tener en el plan de seguridad integral -agenda de la defensa 2014-2017- ,por ejemplo, objetivos de la defensa 2014-2017: "1. garantizar la defensa de la soberanía e integridad territorial y participar en la seguridad integral; 2. Apoyar al desarrollo nacional en el ejercicio de las soberanías y 3. Contribuir a la paz regional y mundial". Respecto a la propuesta de ley me parece que especificar únicamente narcotráfico, terrorismo y crimen organizado y circunscribirlo en un ámbito geográfico de fronteras es muy peligroso porque tenemos otras amenazas que son muy peligrosos, por ejemplo la ciberseguridad, que eso sí puede ser atentatorio a la seguridad y soberanía del país. Me parece que es mejor tener el marco del primer artículo 1 "amenazas de todo orden" porque da la oportunidad de adaptar la acción de las Fuerzas Armadas dependiendo de la necesidad. En la Ley de Seguridad se refiere a los subsistemas de seguridad pero en el artículo 11 literal a) se habla de los Ministerios de Defensa, Relaciones Exteriores y Fuerzas Armadas pero no hay una especificidad de Fuerzas Armadas, y ahí sí creo que debe introducirse que las Fuerzas Armadas tendrán su objetivo de cumplir con las tareas constitucionales.-**ASAMBLEÍSTA MARLELY VÁSCONEZ:** de acuerdo como está presentado la reforma es para que las Fuerzas Armadas tengan complementariedad. No debe ser como una misión porque es la Policía Nacional quien interviene en estos delitos y los coordina con la Fiscalía, no trabaja individual, es una labor de la Policía Nacional.-**PUNTO TRES: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ofrezco la palabra.-**ASAMBLEÍSTA MERY VERDUGA:** ¿El convenio firmado a qué Corea corresponde?.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** el convenio fue firmado en Seúl capital de Corea del Sur.- Iniciaremos un tratamiento rápido. Solicito a la Secretaría que nos certifique si este tratado es similar al que se trató con Singapur y cuáles son sus diferencias importantes.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** me interesa que se inviten a las cámaras de turismo que representen a agencias de viajes porque este es un tema de oferta y demanda. Conocer la opinión de la Dirección de Aviación Civil y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- **SECRETARIA RELATORA:** se da a conocer los nombres de los invitados y se incluiría la Cámara de Turismo.-**PUNTO CUATRO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:**se inicia el tratamiento del pedido de aprobación del Convenio de cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Oriental de Uruguay para la protección, conservación, recuperación y restitución de bienes del patrimonio cultural y natural, que hayan sido materia de robo, hurto, saqueo, transporte, tráfico y/o comercialización ilícitos. Solicito se realizar cuadro comparativo.-**PUNTO CINCO: VARIOS:SECRETARIA RELATORA:** se realizará la rendición de cuentas de la Asamblea Nacional a través de cada una de las comisiones, el día martes 31 de marzo de 2015, de 9h00 a 10h30, en audiencia pública.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** sugiero que nos dividamos los temas, para lo cual enviaremos la información del 2014 hasta febrero de 2015 para que cada uno escoja el tema.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ.**-solicito que se remita a los asambleístas la agenda tentativa de la comisión con una semana de anticipación.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** se enviará la agenda tentativa y sujeta a modificaciones.-Por haberse agotado el orden del día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 11h38, firmando la presente acta con la Secretaría, que certifica:

Fernando Bustamante
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Cristina Ulloa
SECRETARIA DE LA COMISIÓN